



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 105 2012-ACSS
Santiago de Surco, 14 NOV 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 012-2012-GNB-MSS del 12.11.2012, presentada por la señorita Regidora Giuliana Georgina Nación Bruiget, por la cual solicita Licencia de su cargo de Regidora, por motivos personales, desde el día 12 al 14.11.2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la señorita Regidora Giuliana Georgina Nación Bruiget, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, desde el día 12 al 14.11.2012;

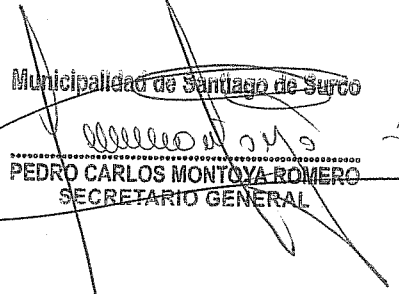
Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;


Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía regularización la Licencia solicitada por la señorita Regidora **GIULIANA GEORGINA NACIÓN BRUIGET**, desde el día 12 al 14.11.2012, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram